

BAQUEDANO,

25 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2245

VISTOS

1. Certificado de Acuerdo N° 149 de fecha 30 de Septiembre de 2010, Sesión Ordinaria N° 27, del Concejo Municipal, en la cual aprueba el Proyecto "EXTENSIÓN E INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA A PISCINA RECREATIVA DE LA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA".
2. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Disponibilidad Presupuestaria de Inversión año 2010.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** los siguientes Términos de Referencia del Proyecto Denominado "EXTENSIÓN E INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA A PISCINA RECREATIVA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA" ID 3847-39-LE10.

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan y/o modifican las bases Administrativas Generales de la presente Propuesta Pública, las que deberán ser aprobadas por decreto alcaldicio conjuntamente con los Términos de Referencia. Regulan procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y condiciones que regirán el llamado a Propuesta Pública y su posterior adjudicación.

Se recomienda leer atentamente las presentes Bases Administrativas Especiales y Técnicas, y así dar cumplimiento a sus exigencias, ya que, la omisión voluntaria o fortuita de algún punto, será causal para declarar fuera de bases al oferente que las cometa.

2. SERVICIO

EXTENSIÓN E INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA A PISCINA RECREATIVA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA" ID 3847-39-LE10.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La Municipalidad de Sierra Gorda, cuenta con la necesidad de conectar la piscina recreativa y la cancha de fútbol, de Sierra Gorda, a la matriz de agua potable de la localidad.

Producto de esto se contempla la modificación de la matriz en calle Colon intercesión calle sin nombre y la conexión de la red de agua potable que alimenta la cancha de fútbol, piscina recreativa y el cementerio, producto de esto se deberá hacer reposición de la carpeta asfáltica intervenida así como también el bacheo asfáltico en puntos indicados mas adelante.



Las presentes Bases Administrativas y términos de referencia, regularán los procedimientos, fijarán fechas y plazos, establecerán garantías y condiciones que regirán el llamado a Propuesta Pública, su posterior adjudicación y formarán parte integral del respectivo contrato.

La omisión voluntaria o fortuita de algún punto de las presentes administrativas y términos de referencia será causal para declarar fuera de bases al oferente, por tal razón se recomienda leer atentamente las presentes bases administrativas y términos de referencia para dar cumplimiento a sus exigencias.

En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante y en el contrato, el licitador deberá cumplir con la finalidad del presente llamado a licitación pública, entendiéndose que las obligaciones y deberes que asume están todos ellos referidos a satisfacer las necesidades de la corporación edilicia y en subsidio las de la población comunal que es beneficiaria de la prestación que se deriva.

4. LUGAR DE EJECUCION.

Localidad de Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta.

5. FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA:

\$9.800.000 (Nueve millones ochocientos mil pesos), impuestos incluidos, suma alzada.

6. MODALIDAD DEL CONTRATO.

La municipalidad contratará este servicio mediante el sistema de suma alzada, por adjudicación simple con emisión automática de orden de compra.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

Plazo máximo 25 días corridos, contados desde la fecha del Decreto que aprueba contrato suscrito entre el Oferente y la Municipalidad.

8. INTERPRETACION DE LAS BASES:

La presente licitación pública y su consecuente adjudicación y contrato se regirán exclusivamente por el reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones de mercado público, estas bases administrativas y sus especificaciones técnicas.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Para la interpretación de las bases se seguirá el presente orden de prelación:

- a. Bases administrativas Especiales, las Bases Técnicas y los Anexos;
- b. Las aclaraciones y modificaciones que emita la Municipalidad de Sierra Gorda, si las hubiere;
- c. Los documentos y antecedentes de la oferta adjudicada, con las correcciones que hubiese efectuado la Comisión de evaluación;
- d. El Contrato.
- e. D.F.L. 1 y Ley 20.336 Código del Trabajo;
- f. Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
- g. D.F.L. N° 226 Código Sanitario;
- h. Ley del Tránsito N° 18.290;
- i. Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades;
- j. Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda que lo reglamenta y sus modificaciones.
- k. Ley N° 20.123 de Sub- Contrataciones.;
- l. Ley de Rentas Municipales vigentes.
- m. Toda otra normativa vigente aplicable al presente proyecto.



MINISTRO FE
SECRETARIA MUNICIPAL

9. DURACION DEL CONTRATO

El contrato materia de esta licitación tendrá una duración máxima de veinticinco (25) días. Los plazos establecidos en las presentes bases, se consideran de días corridos.

En caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente.

10. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas, que estén constituidas legalmente en Chile, que se tengan capacidad para desarrollar los trabajos requeridos, es decir, con experiencia en el rubro solicitado o similar, tanto propia como de sus socios y/o profesionales que laboren en la empresa y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas y términos de referencia de la presente licitación, así como también se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl. En la línea debe ofertar el monto total, incluidos impuestos, por concepto anual de prestación del servicio, debiendo considerar la restricción presupuestaria señalada en el punto 5 de las presentes Bases Administrativas Especiales.

Se deja constancia que será requisito estar inscritos y debidamente habilitados en el registro Chileproveedores al momento de la firma de contrato.

11. COMISION DE PROPUESTA.

11.1 Designación:

Se conformará una comisión de propuesta la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Secretaría Comunal de planificación: Quien presidirá
- Administración Municipal
- Departamento de administración y finanzas

11.2 Funciones de la comisión:

La comisión de la propuesta tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Confeccionar aclaraciones
- Estudio y análisis de las ofertas
- Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación
- Podrá modificar fechas de las BAE.

En el caso de las preguntas, aclaraciones de fechas estas podrán ser firmadas a lo menos por los siguientes miembros de la comisión:

- Secretario de Planificación
- Secretaria Municipal o quien lo subrogue.



MINISTRO FE
SECRETARIA MUNICIPAL

12. PUBLICACIÓN DE BASES:

La publicación de las presentes bases, se realizará a través de:

- a. Sistema de información del portal Mercado Público www.mercadopublico.cl desde el martes 26 de Octubre del 2010, hasta las 15:00 horas del 08 de Noviembre del 2010.

13. VISITA A TERRENO:

Se considera una visita a terreno el día viernes 29 de octubre 2010 a las 15:00 hrs, lugar: localidad de Sierra Gorda, con el fin de demostrar a los oferentes las complejidades del servicio y visitar los terrenos en ambas localidades.

La visita a terreno tendrá el carácter de obligatoria por lo que la no asistencia a la misma, impedirá participar de la apertura de las ofertas a quien no asista. Para tal efecto se levantará un acta en que consten los asistentes a dicha visita.

14. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Si durante o con motivo del servicio de los antecedentes o de las presentes bases surgieran dudas que ameriten aclaraciones, los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de Licitación; ingresándolas al Portal del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, desde el día 26 de Octubre y hasta el 02 de noviembre a las 15:00 hrs.

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones a través del Portal del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, el día 03 de noviembre desde las 17:00 hrs.

Las respuestas y aclaraciones para todos los efectos se entenderán que formarán parte de las Bases de Licitación.

15. PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta debe ser realizada a través de:

Sistema de información del Portal www.mercadopublico.cl Se debe realizar la o las Oferta (s) Económica, (expresada en valor neto) e incluir tres archivos caratulados:

- a. Documentos Anexos.
- b. Oferta Técnica.
- c. Oferta Económica

Los cuales deberán ser ingresados en formato PDF, toda la documentación ingresada debe ser legible para que sea considerada como válida. Teniendo como fecha tope hasta las 15:00 horas del día 08 de noviembre del 2010.

El Archivo "DOCUMENTOS ANEXOS", debe incluir los siguientes documentos:

- a) Copia simple de la Cedula de Identidad o RUT. (Sean personas Naturales o Jurídicas).
- b) ANEXO N° 1. Identificación del oferente.
- c) ANEXO N° 2. Declaración Jurada simple
- d) ANEXO N° 3. Formulario de Oferta económica.(considerar monto, plazo máximo a ofertar)
- e) ANEXO N° 4
- f) Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiese.

El Archivo "OFERTA TÉCNICA" La oferta técnica debe contener:

- a. Curriculum del oferente, en caso de tratarse de una persona jurídica, deberá presentar el Curriculum de la Empresa y de los profesionales a cargo de la ejecución del proyecto, que avalen la experiencia relevante (en el rubro, o actividades similares). Para estos efectos se deberá adjuntar certificados o documentos emitidos, como contratos de



[Handwritten signature]
Vº Bº
CONTROL

[Handwritten signature]
MINISTRO FE
SECRETARIA MUNICIPAL

prestación de servicios o documentos similares, por las empresas o entidades que acrediten que han prestado dichos servicios, año de la prestación del servicio, lugar y mandante.

- b. Metodología empleada para realizar el trabajo propuesto, que deberá incluir:
- Programa de trabajo, Carta Gantt.
 - Otros antecedentes que el oferente estime pertinentes.

El Archivo "OFERTA ECONÓMICA" se deberá ingresar anexo número tres.

16. APERTURA DE LA PROPUESTA.

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, se efectuara a las 15:10 horas del día 08 noviembre del 2010.

Todo lo obrado durante la apertura se dejará testimonio en un Acta, la que será suscrita por la Secretaria Municipal o quien la subrogue.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada y que hayan ingresado la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda antes de la fecha de cierre electrónico.

La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:

- ✓ Primero se verificará las boletas de garantías de acuerdo a lo requerido en el punto 17 de las Bases Administrativas Especiales. Cabe señalar que la no presentación de dicha boleta, quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.
- ✓ En segundo lugar, se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando los documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:
 - a. Documentos Anexos.
 - b. Oferta Técnica.
 - c. Oferta Económica.
- ✓ Los oferentes que no hayan cumplido, con los documentos exigidos en el Portal www.mercadopublico.cl, serán declarados por la comisión "Fuera de Bases".
- ✓ Una vez terminado el proceso de apertura, el secretario municipal procederá a firmar el acta de apertura electrónica

Aquellos oferentes, que no hayan depositado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, la boleta de garantía correctamente emitida quedarán automáticamente fuera de Bases, procediendo además, a devolverle su "Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta", debidamente firmada por el Secretaria Municipal o quien subrogue, manteniendo la Municipalidad el resto de la documentación como parte del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Técnica se reserva el derecho de aceptar el concurso de las ofertas que presenten defectos u omisiones meramente formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, manteniendo el trato igualitario entre los Oferentes sin ulterior reclamo de los oferentes.

17. GARANTIAS DE LA PROPUESTA

17.1 Boleta de Garantía de Seriedad de la propuesta.

Deberá ser por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos), tomada a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT 69.253.200-7 y la glosa debe señalar de forma textual:

Garantizar la seriedad de la propuesta publica denominada: "EXTENSIÓN E INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA A PISCINA RECREATIVA DE LA LOCALIDAD DE SIERRA



Vº Bº
SECOPLAC

Vº Bº
CONTROL

MINISTRO FE
SECRETARIA MUNICIPAL

GORDA”, ID 3847-39-LE10.habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.

- La boleta bancaria debe tener un plazo de vencimiento igual o superior a la de la validez de la oferta treinta días (30) contados desde el día siguiente de la apertura de la propuesta.
- La boleta de garantía debe ser tomada en una institución bancaria autorizada para operar en Chile.
- Se debe presentar por cada oferta una boleta de garantía.
- Este documento será devuelto una vez adjudicada la propuesta a los proponentes no seleccionados, previa solicitud por escrito, presentada al Jefe de Secoplac, ubicado en Avenida Salvador Allende N° 452, localidad de Baquedano.
- Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los tres casos:
 - Si el proponente se desiste de su oferta.
 - Si el proponente no concurriere a la firma del contrato respectivo.
 - Si el proponente adjudicatario no entrega en el plazo, forma y condiciones, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en la forma establecida en las presentes bases.
 - Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta.

17.2 Garantía de Fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución

El oferente que se adjudique la propuesta, deberá hacer entrega dentro de un plazo de 10 días corridos contados desde la fecha del decreto que aprueba Contrato suscrito entre el Adjudicatario y la Municipalidad, una Boleta de Garantía por buena ejecución del servicio y fiel cumplimiento del contrato a favor de la Municipalidad de Sierra Gorda equivalente al 10% del valor total de la propuesta económica por 85 días corridos desde la fecha de suscripción del contrato, tomada a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT 69.253.200-7 y la glosa debe señalar de forma textual:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO : “EXTENSIÓN E INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA A PISCINA RECREATIVA DE LA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA”, ID 3847-39-LE10., habida consideración a la cantidad de caracteres que acepte el documento.

- La boleta bancaria debe tener una vigencia igual o superior a 85 días corridos contados desde la suscripción del contrato.
- La boleta deberá ser renovada, a lo menos diez días antes de su vencimiento para cubrir el periodo, si lo hubiese.
- En caso de prórroga de contrato, la última renovación se hará por el tiempo estipulado en el addendum respectivo.
- El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano.
- El incumplimiento del párrafo anterior será sancionado con el término anticipado del contrato haciéndose efectiva la Boleta de Garantía vigente a la fecha.

18. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La comisión de la propuesta, será la encargada de estudiar, evaluar las ofertas y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación objetiva desarrollada con la pauta previamente estipulada, velando por el resguardo de los intereses Municipales.



Vº Bº
SECOPLA



Vº Bº
CONTROL



MINISTRO FE
SECRETARÍA MUNICIPAL

La comisión de Propuesta pedirá un informe no vinculante al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

La comisión podrá realizar las consultas que considere necesarias en los siguientes aspectos:

- Al oferente para aclarar aspectos que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta. Las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya presentada, presentando tanto las consultas formuladas como las respuestas en el portal Mercado Público, en el denominado "Foro Inverso".
- A Instituciones públicas y privadas, que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta

La comisión de Propuesta podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de mercado público. Por tanto, no podrá alterarse la oferta económica o referirse a la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta.

La comisión de la propuesta podrá declarar "fuera de bases" a cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

La comisión designada, considerará para su calificación, los siguientes criterios de evaluación:

- 10.1 PLAZO DE ENTREGA: 30%
10.2 OFERTA ECONOMICA: 70%

PLAZO DE ENTREGA: 30%

Criterio de evaluación se hará de acuerdo:

Mo: menor oferta

Oe: oferta a evaluar

$(Mo/Oe) \times 100 = \text{puntaje}$

OFERTA ECONOMICA: 70%

Criterio de evaluación se hará de acuerdo:

Mo: menor oferta

Oe: oferta a evaluar

$(Mo/Oe) \times 100 = \text{puntaje}$

19. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:

El Alcalde recibirá de la comisión técnica evaluadora de la presente licitación, una proposición que contendrá un listado de tres oferentes como máximo, los que cumplirán con las bases administrativas y tendrán los tres más altos puntajes de todos los oferentes, de esta lista el Alcalde elegirá al oferente que tenga la propuesta que sea más conveniente y ventajosa para la Municipalidad y no deberá ser necesariamente el oferente con la propuesta más económica o con mejor puntaje.

Posteriormente se dictará el decreto Alcaldicio de adjudicación el que deberá ser dictado para tal efecto y se señalará como mínimo:

- El nombre de la propuesta
- Individualización del proponente adjudicatario de la propuesta



- Objeto del contrato
- Plazo
- Precio y forma de pago

La presente propuesta considera su adjudicación a un solo oferente.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la propuesta, no tendrán derecho a pago de indemnización alguna de parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Los oferentes al presentar sus ofertas aceptan lo anterior y se obligan a mantener su oferta hasta la adjudicación, proceso que en todo caso no excederá de los 60 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de apertura.

Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl y tendrá un plazo de 10 días corridos para presentarse en las oficinas de dicho Departamento Municipal para retirar el contrato, refrendar su firma ante notario y devolverlo junto a la garantía señalada en la cláusula correspondiente a garantías de las presentes bases. Al momento de retirar el contrato se procederá a verificar la "Habilidad" del oferente en el sistema Chileproveedores, si el oferente se encuentra "Inhabilitado", se le concederá un plazo de 5 días corridos, para que pueda inscribirse o bien recuperar su "Habilidad", para contratar con organismos del Estado.

Si el oferente a quien se le adjudica la propuesta no retira y/o no entrega debidamente firmado el instrumento que contiene el contrato en las fechas previstas, se entenderá que éste desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.

Si el oferente quien se adjudica la propuesta y no hace entrega de la Boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución, se entenderá que éste desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.

Si el oferente quien se adjudica la propuesta dentro los 5 días corridos concedidos para inscribirse o bien recuperar su "Habilidad", no ha logrado revertir dicha situación, se entenderá que éste desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.

La propuesta podrá ser readjudicada a alguno de los oferentes que presenten condiciones para tal hecho o simplemente las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles.

Los oferentes no favorecidos con la adjudicación deberán solicitar por escrito, al jefe del departamento de finanzas la devolución de la boleta de garantía una vez que se haya suscrito el contrato de prestación de servicios, debidamente aprobado por decreto alcaldicio.

Los derechos y deberes enmarcados a través de la presente adjudicación no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia. La Municipalidad de Sierra Gorda solo pagará la deuda al titular del crédito y no a sus cesionarios sin perjuicio de los mandatos para el cobro que eventualmente se otorgue.

Los costos que demande la protocolización de este contrato, serán de cargo del adjudicatario.



Vº Bº
SECOPLA



Vº Bº
CONTROL



MINISTRO FE
SECRETARIA MUNICIPAL

El adjudicatario se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en las bases administrativas, así como con toda las exigencias que se contienen en la documentación que lo integra, comprometiéndose a aportar todos los elementos o recursos requeridos para su adecuado desarrollo, así como las gestiones que resulten necesarias para tal efecto.

Las obligaciones que asume el adjudicatario, no se interpretarán restrictivamente, y por tanto, incluirán todos los recursos y acciones necesarios para desarrollar la gestión que se licita, todo ello de acuerdo con los antecedentes del llamado a propuesta.

El Adjudicatario será directa y personalmente responsable de las obligaciones que deriven del contrato con motivo de la presente licitación, en consecuencia, su responsabilidad no sólo se extiende a las garantías otorgadas o retenciones que pudieren existir, sino que además a todos los perjuicios que deriven con motivo del incumplimiento de las obligaciones que de él emanan, incluso sanciones que pudiere imponer las autoridades sanitarias.

En consecuencia, el adjudicatario se obliga a liberar a la Municipalidad de todo gasto o perjuicio que pueda sufrir como consecuencia de sanciones que se apliquen con motivo del contrato de :“EXTENSIÓN E INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA A PISCINA RECREATIVA DE LA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA ID 3847-39-LE10 así como frente a eventuales acciones deducidas por sus trabajadores persiguiendo la responsabilidad subsidiaria de la Municipalidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Código del trabajo. Por consiguiente, en el evento que alguno de dichos dependientes del contratista cobrare a la Municipalidad en calidad de mandante del servicio y la Municipalidad si viera obligada a pagarla en virtud de la responsabilidad subsidiaria que le impone el Código del trabajo, el adjudicatario reembolsará a la Municipalidad todas las cantidades debidas.

No se consultan retenciones.

20. DE LA FISCALIZACIÓN.

El adjudicatario quedará en todo caso sometido al permanente control de la Secretaria Comunal de Planificación y/o del supervisor del contrato, quedando obligado a acatar las instrucciones y directrices que se le impartan.

El adjudicatario de la licitación será motivo de evaluación en forma parcial y/o total en el desarrollo de las obras o servicios.

Los criterios a evaluar son:

1. Cumplimiento de los avances comprometidos
2. Cumplimiento del contrato
3. Cumplimiento de entrega de información solicitada
4. Comportamiento en el trato con la comuna y habitantes

Esta evaluación, podrá ser conocida por otras entidades y personas, por cualquier medio que el municipio estimare.

21. DE LAS SANCIONES.

El pago se realizará en forma mensual a la empresa adjudicataria, en pesos chilenos, de acuerdo a lo ofertado, impuestos incluidos y se realizará dentro del mes siguiente a la prestación del servicio, previo informe favorable de la Secretaria Comunal de Planificación.

Asimismo, la Municipalidad rebajará proporcionalmente, por la aplicación de las multas, mediante el descuento de la facturación correspondiente, al mes siguiente de aplicada la sanción.

Los incumplimientos serán detectados e informados por la Secretaria Comunal de Planificación. Serán causales de incumplimiento a lo menos las siguientes situaciones.

- a) Por no cumplir horarios establecidos para la prestación del servicio o concurrir con la dotación de personal comprometida de manera incompleta.



Vº Bº
SECOPLA



MINISTRO FE
SECRETARIA MUNICIPAL

- b) Por daños, pérdidas o producción de fallas a los equipos entregados por la municipalidad para la prestación del servicio.
- c) Cuando el contratista tenga un trato vejatorio hacia sus trabajadores.
- d) Por incumplimiento de las instrucciones Secretaria Comunal de Planificación y/o del inspector supervisor del contrato.
- e) Por incumplimiento de las instrucciones del Inspector Fiscalizador del servicio.
- f) Por incumplimientos ante la autoridad Sanitaria de Antofagasta que se resolvieren mediante la Aplicación de multas Sanitarias, en el periodo que comprende la duración del contrato, en cada ocasión que ocurra, se procederá al desarrollo de una investigación sumaria, la que determinará la responsabilidad del contratista, de ser efectiva ésta, se transferirá el monto de la sanción que hubiere al contratista, situación que no será apelable.

22. DEL PAGO

Para realizar los cobros correspondientes, el contratista deberá presentar en la oficina de Partes de la municipalidad de Sierra Gorda los siguientes documentos (un original y una copia):

- a) Solicitud de estado de Pago.
- b) Factura a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT 69.253.200-7 domiciliado en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, incluyendo la glosa correspondiente al trabajo proporcionado.
- c) Presentación de Informe detallado de las actividades y labores realizadas en el período,
- d) Fotocopias de los contratos de trabajo.

Cada estado de pago se cancelará dentro de los 5 primeros días de cada mes vencido, siempre y cuando este haya ingresado el día 27 del mes en cobro en oficina de partes con su documentación completa, la omisión de algún documento postergara el proceso de pago respectivo no cumpliéndose la fecha de pago ya citada.



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE



TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA
“EXTENSIÓN E INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA A PISCINA RECREATIVA DE LA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA ID 3847-39-LE10”.

1.-GENERALIDADES

Los presentes términos de referencia, están descritos para la modificación de la matriz de agua potable y conexión de la piscina recreativa de la localidad de Sierra Gorda.

2.-DESCRIPCIÓN

La Municipalidad de Sierra Gorda, cuenta con la necesidad de conectar la piscina recreativa y la cancha de fútbol, de Sierra Gorda, a la matriz de agua potable de la localidad.

Producto de esto se contempla la modificación de la matriz en calle Colon intersección calle sin nombre y la conexión de la red de agua potable que alimenta la cancha de fútbol, piscina recreativa y el cementerio, producto de esto se deberá hacer reposición de la carpeta asfáltica intervenida así como también el bacheo asfáltico en puntos indicados mas adelante.

Los oferentes deben tener en claro lo siguiente:

- I. Todas las cotizaciones deben estar expresadas en valores netos en el portal mercado público. (sólo rebajado el IVA).
- II. Todos los trabajos se cotizaran con flete incluido y puestos en la Localidad de Sierra Gorda.
- III. Los valores de los productos una vez ofertados y después de cerrarse la licitación no podrán ser modificados de ninguna manera, por lo tanto deben ser exactos.
- IV. Si el oferente desea realizar algún tipo de descuento, este debe venir expresado en pesos y porcentaje.
- V. Una vez adjudicada la licitación el oferente tiene un máximo de 25 días corridos para entregar los trabajos solicitados.
- VI. La Alcaldía podrá declarar desierta esta licitación o adjudicar a aquella que determine aunque hubiese un precio menor.
- VII. Las consultas se harán a través del contacto del portal Mercado Público.
- VIII. La comunicación de la adjudicación de la licitación se hará mediante el portal Mercado Público.
- IX. Los participantes descalificados o no favorecidos con la propuesta no tendrán derecho a pago de indemnización alguna por parte de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.
- X. Las ofertas no podrán exceder el monto máximo disponible que corresponde a la suma de \$ 9.800.000. IVA incluido.
- XI. Para poder participar de esta propuesta, los oferentes, deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, lo siguiente:



- 1.- Copia simple de la Cedula de Identidad o RUT. (Sean personas Naturales o Jurídicas).
- 2.- ANEXO N° 1. Identificación del oferente.
- 3.- ANEXO N° 2. Declaración Jurada simple
- 4.-ANEXO N° 3. Formulario de Oferta económica.(considerar monto, plazo máximo a ofertar)
- 5.- ANEXO N° 4. Formato de Presupuesto Oficial.
- 6.- Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiese.

Como requisito indispensable para la participación de la presente licitación, los oferentes deberán emitir una boleta bancaria de liquidez inmediata para garantizar la seriedad de la oferta, de \$ 100.000.- (cien mil pesos); a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT: 69.253.200-5, con una vigencia mínima de 15 días corridos contados desde la fecha del Acto de apertura. La Glosa deberá indicar: Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la "EXTENSIÓN E INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA A PISCINA RECREATIVA DE LA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA"

3.- DETALLES TÉCNICOS DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

GENERALIDADES:

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la Modificación de la matriz de agua potable, la conexión de la piscina recreativa a la red pública y reposición de asfaltos de la localidad de Sierra Gorda. Esta reposición de asfalto se refiere a bacheo de tratamientos superficiales y al bacheo o reemplazo de una parte severamente deteriorada de la estructura de un pavimento asfáltico, cuando el daño afecte tanto a la o las capas asfálticas como, a lo menos, parte de la base y subbase. El procedimiento se debe aplicar para reparar áreas que presenten fallas originadas por agrietamientos de las diversas capas asfálticas y/o por debilitamiento de la base, subbase y/o subrasante. Esta clasificación deberá contar con la certificación de la ITO.

El contratista deberá considerar en su oferta y estudio de las diferentes partidas, todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución de las partidas.

La obra se realizará de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y las láminas correspondientes.

La inspección exigirá la realización de todos los trabajos que sean necesarios para la materialización de estas condiciones generales, todas las cuales se considerarán parte del costo de la obra, debiendo el contratista incluirlos en sus gastos generales.

Asimismo, el contratista deberá considerar en sus costos lo siguiente:

SUMINISTRO DE MATERIALES, Será de costo del contratista todos y cada uno de los materiales necesarios para la materialización del proyecto.

DERECHOS MUNICIPALES, Derechos Municipales que correspondan por rotura de calzadas y veredas, ocupación de las vías públicas y otros derechos Fiscales o Municipales de esta especie, serán de cargo del contratista, siempre y cuando correspondan a lo estrictamente necesario para la ejecución del o las obras del presente proyecto.

A OBRAS PREVIAS

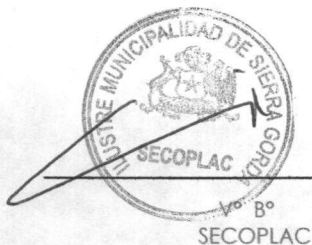
1.- TRAZADO Y NIVELES

Previo a la ejecución del corte del pavimento, el contratista deberá demarcar la zona a intervenir mediante la utilización de tizador. Las zonas a intervenir se demarcarán rectangularmente en trazos rectos y continuos. Una vez obtenido el visto bueno de la I.T.O., el contratista procederá a realizar el corte de pavimento mediante la utilización adecuada de sierra para pavimentos, la cual deberá ser visada y aprobada por la I.T.O. Se deberán instalar los respectivos letreros día y noche, de seguridad en la zona de calzada intervenida.

2.- LIMPIEZA, ASEO Y ENTREGA

La obra se mantendrá permanentemente aseada a fin de mostrar un aspecto ordenado y facilitar la inspección de los trabajos realizados. Por otra parte se debe evitar la acumulación de escombros y basura producto de las obras.

La obra se deberá entregar totalmente limpia y aseada, libre de escombros y con todas las construcciones provisorias desarmadas y retiradas de la zona.



B MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.- CORTE DE PAVIMENTOS Y ROTURA

Las mezclas asfálticas deberán cortarse de manera que las paredes queden verticales. Para ello se utilizarán sierras. La remoción alcanzará hasta una profundidad necesaria para la correcta instalación de las tuberías.

En el caso del bacheo, se deberá delimitar el área por remover demarcándola con pintura; será de forma rectangular o cuadrada y comprenderá toda la zona deteriorada que presente fallas o un bache e incluyendo, aproximadamente, unos 300 mm de pavimento en buenas condiciones.

Se ejecutará según lo indicado en las E.T.G. y en especial siguiendo las recomendaciones del organismo competente (SERVIU, Ilustre Municipalidad, Vialidad).

Los permisos, depósitos y garantías serán de cuenta del contratista, así como su oportuna tramitación. La reposición de aceras y pavimento se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas de SERVIU ó Vialidad según corresponda.

Será obligación del contratista realizar la reposición de pavimento y aceras inmediatamente después de terminados los rellenos.

2.- EXCAVACIÓN

La inspección autorizará el inicio de excavaciones una vez recibido los trazados. La excavación debe hacerse en forma tal que sobre la clave de la cañería debe existir una altura mínima de 1.0 mts. de relleno. El ancho de la zanja será igual al diámetro nominal de la tubería más 0.60 mt., a objeto de permitir una adecuada compactación a su alrededor. Las calidades del terreno, que se anexan, sólo tienen carácter informativo.

3.- RETIRO DE EXCEDENTES A BOTADEROS

Los excedentes se transportarán a botaderos naturales autorizados por la Municipalidad de Sierra Gorda. Los excedentes de la excavación en roca o bolones que aparezcan en la excavación, deberán ir siendo retirados a medida que vayan sacándose de la zanja.

4.- CAMA DE APOYO

La cañería se instalará sobre una cama de apoyo que consistirá en una capa de material compactado proveniente de las excavaciones, libre de partículas mayores de 5 mm., o de arena limpia compactada, de un espesor mínimo de 15 cm. Esta partida deberá ser visada por ITO responsable.

5.- RELLENOS

Una vez verificadas las conexiones, calidad del terreno y efectuadas las pruebas en forma satisfactoria, se procederá al relleno de las excavaciones. El relleno deberá hacerse con tierra exenta de piedras, apisonado debidamente a ambos costados de la tubería hasta 0.30 mt. y humedeciendo el terreno para que la tierra asienta bien. Luego se continuará el relleno por capas de 0.20 mt. de espesor que serán cuidadosamente regadas y apisonadas. En caso que el material de excavación no sea el apropiado para el relleno, se deberá realizar con material de empréstito.

C INSTALACIONES

1.- CÁMARAS DE INSPECCIÓN

Todas las válvulas irán en cámaras, Se construirán de acuerdo al plano tipo HA e-2 del ex-SENDOS.

2.- SUMINISTRO, TRANSPORTE, TRANSPORTE INTERNO, COLOCACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES

Se considera el suministro al pie de la obra de todo el material de tuberías y piezas especiales necesarias para la ejecución de las obras de modificación.

No podrá suspenderse el servicio mientras se realizan las obras. Solamente se suspenderá el servicio a la comunidad afectada, una vez probadas las tuberías nuevas, y solamente mientras se ejecuten las conexiones necesarias, por lo tanto toda la instalación se ejecutará en forma separada y con material nuevo y las instalaciones existentes se podrán retirar sólo una vez en servicio las obras nuevas.



Vº Bº
SECOPLA



Vº Bº
CONTROL



MINISTRO FE
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sólo se aceptarán en la obra, materiales que exhiban sello de calidad, otorgado por Laboratorios, Empresas de Servicios o personas naturales cuya calificación haya sido previamente aprobada por la I.T.O. y previa entrega de certificados de calidad de los materiales otorgados por el fabricante, que cumplan con los procedimientos de certificación de calidad dispuestos por la superintendencia de servicios sanitarios.

Cañerías de PVC-hidráulico

Serán de clase 10, en tiras de 6 m. con unión Anger incluye el suministro de las gomas. Se considera un 3% (aproximado) de exceso sobre la longitud de instalación, por pérdidas, y su montaje se ejecutará con los materiales y lubricantes recomendados por el fabricante, no se aceptaran uniones de las tuberías pegadas, igualmente las conexiones para los arranques domiciliarias que se deban cambiar de red, se ejecutará considerando las piezas especiales y procedimientos especificados por el fabricante.

La presión de prueba a aplicar a las tuberías a instalar debe ser a lo menos de 1,5 veces la presión de servicio medida en el punto de llenado durante un periodo no inferior a 10 minutos y sin variaciones de presión.

Se debe entregar un set de fotografías digitalizadas en formato JPG de cada uno de los nudos. Todos los diámetros están descritos en los planos.

3.- OBRAS DE HORMIGÓN

Estas obras se refieren a la elaboración de los hormigones por parte del contratista. Tanto los machones de apoyo como los de anclajes serán en base a hormigón H-20 conforme al plano tipo HA-e3 de Ex-SENDOS y de acuerdo al diagrama de nudos y cuadros de piezas especiales.

D PAVIMENTOS

1.- BASE ESTABILIZADA

Una vez retiradas las capas inferiores del pavimento removido, vale decir la base y la subbase estabilizada, se deberá compactar la subrasante mediante la utilización de placa o rodillo vibratorio; hasta alcanzar un grado de compactación superior al 90% del Proctor modificado o superior al 80% de la densidad relativa.

Una vez compactada la subrasante deberá ejecutarse la sub base estabilizada, el espesor de la nueva capa será de 15 centímetros. Posterior a esto se ejecutara la base estabilizada, de 151 centímetros de espesor.

La Sub-base y Base terminada deberá cumplir, además de la compactación especificada, con las pendientes y dimensiones establecidas en las especificaciones de SERVIU para obras de pavimentación.

El material a utilizar deberá estar constituido por un suelo del tipo grava arenosa homogéneamente mezclado, libre de grumos o terrones de arcilla, materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial. La base estabilizada deberá compactarse hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S. Obtenida en el ensayo Proctor Modificado, NCh 1534 II-D, o al 80% de la densidad relativa, NCH 1726, según corresponda.

2.- IMPRIMACIÓN BASE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS

Con el Vº Bº de la ITO, se procederá a usar productos en base a emulsiones especialmente diseñadas y debidamente aprobadas por el SERVIU para ser utilizadas como imprimante, con una dosis de entre 0.8 y 1.2 lts/m2. alternativamente se podrá utilizar asfalto cortado de curado medio (MC-30). La dosis dependerá de la textura y humedad de la base, fijándose ésta entre 0.5 y 1.2 lts/m2, y su aprobación será con pulverizador en forma homogénea.

El contratista deberá ceñirse estrictamente a los plazos indicados por el fabricante, de acuerdo a la temperatura ambiental, para la aplicación de la carpeta asfáltica en caliente.

En el caso de imprimación sobre paños con pavimento existente, debe usarse producto asfalto cortado CSS-1H.

3.- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA

El espesor de esta nueva carpeta será de 4 centímetros. Las paredes de las capas asfálticas deben limpiarse eliminando todas las partículas sueltas y luego, de preferencia mediante soplado, retirar el



Vº Bº
SECOPLA



Vº Bº
CONTROL



MINISTRO FE
SECRETARÍA MUNICIPAL

polvo. A continuación la superficie se recubrirá con el ligante especificado, mediante una escobilla u otro elemento similar que permita un cubrimiento uniforme (normalmente se debe colocar entre 1,3 y 2,4 l/m²).

Antes de colocar la mezcla asfáltica de relleno deberá verificarse que la emulsión de la liga haya quebrado, y que la imprimación haya penetrado según lo especificado. La mezcla se extenderá y nivelará mediante rastrillos, restituyendo las pendientes originales y colocando la cantidad adecuada para que sobresalga unos 6 mm sobre el pavimento circundante. En los extremos, y coincidiendo con las líneas de corte de la zona, se deberá recortar la mezcla de manera de dejar paredes verticales y retirar cualquier exceso. La compactación deberá realizarse con un rodillo manual o placa vibradora, dependiendo del espesor de la capa por compactar. El desnivel máximo tolerable entre la zona reparada y el pavimento que la rodea será de 3 mm (sobre el pavimento antiguo).

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas presentadas se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

1. **PLAZO DE ENTREGA: 30%**
Criterio de evaluación se hará de acuerdo:
Mo: menor oferta
Oe: oferta a evaluar
 $(Mo/Oe) \times 100 = \text{puntaje}$
2. **OFERTA ECONÓMICA: 70%**
Criterio de evaluación se hará de acuerdo:
Mo: menor oferta
Oe: oferta a evaluar
 $(Mo/Oe) \times 100 = \text{puntaje}$

5.-PAGOS:

Para esta obra se considerara un pago único por la totalidad ofertada una vez recepcionado los trabajos por parte de la inspección. El pago de la factura se realizará en un periodo máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso de la factura por oficina de partes de la municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avda. Salvador Allende 452, localidad de Baquedano.

6.- PLAZOS:

Los plazos establecidos en los presentes términos de referencia, se consideraran de días corridos, en caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente.

El plazo comienza a regir, una vez que se firme el acta de entrega de terreno, entre el oferente y la Municipalidad.

Este plazo podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes que se formalizará en un Addendum al respectivo contrato en los siguientes casos:

- a) Si por razones climáticas o ambientales no pudiere realizarse los trabajos sin afectar la seguridad de las obras y de las personas que laboran en ellas.
- b) Si se solicitaren por el municipio modificaciones o alteraciones respecto del proyecto original que imposibiliten su prosecución.
- c) En caso de imprevisto susceptible de ser calificado como caso fortuito o fuerza mayor conforme a la definición contenida en el artículo 45 del Código Civil.
- d) En caso de mayores obras y/o obras extraordinarias.
- e) Si por necesidad del municipio es indicada en un informe de la Secretaria Comunal de Planificación y/o funcionarios municipales designados por esta entidad.

Las prórrogas antes descritas por las razones señaladas no estarán sujetas al cobro de multas.



Vº Bº
SECOPLA



Vº Bº
CONTROL



MINISTRO FE
SECRETARIA MUNICIPAL

7. - MULTAS:

- a) Se aplicarán multas por cada día de atraso en la entrega del producto, equivalente al 1% del monto total actualizados del contrato.
- b) Se aplicarán multas por cada orden o instrucción no acatada, emanada, previo informe, de SECOPLAC, equivalentes al 1% del monto actualizado del contrato, por cada día que sea acatada y por cada vez que ocurra.

La aplicación de estas multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y serán deducidas del estado de pago por cursar.

Las multas serán apelables ante el Jefe Superior del Servicio o ante el "Alcalde", dentro de los 5 días corridos a su aplicación, si la apelación de las multas no se produce en el plazo definido, el contratista perderá su derecho, quedando la multa descontada del estado de pago inmediatamente posterior.

Si por el contrario, la apelación se presenta en los plazos definidos, la autoridad municipal tendrá un plazo de 10 días para resolver acerca de su aplicación o invalidación.

8.- GARANTIAS DE LA PROPUESTA:

La presente propuesta contempla las siguientes garantías que deben enterarse mediante Boletas Bancarias de Garantías:

Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta

Deberá ser por un valor equivalente a \$100.000.-, (cien mil pesos), de liquidez inmediata, tomada a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda RUT 69.253.200-7 y la glosa debe señalar en forma textual:

Para garantizar la seriedad de la oferta de la Propuesta Pública denominada: "Extensión e instalación de matriz de agua a piscina recreativa de la Localidad de Sierra Gorda" ID 3847-39-LE10.

- La Boleta Bancaria debe tener un plazo de vencimiento igual o superior a 30 días, contados desde el día de apertura de la propuesta.
- La Boleta de garantía debe ser tomada en una Institución Bancaria autorizada para operar en Chile.
- Se debe presentar por cada oferta una garantía.
- Este documento será devuelto una vez adjudicada la propuesta a los proponentes no seleccionados, previa solicitud por escrito, presentada al Secretario Comunal de Planificación.
- La boleta de garantía debe ser de liquidez inmediata.

Boleta Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución de los trabajos.

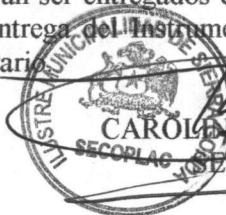
El oferente que se adjudique la propuesta, deberá hacer entrega, dentro de un plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de la orden de compra.

Tomada a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda RUT 69.253.200-7, equivalente al 5% del monto adjudicado, en pesos, con una vigencia mínima igual o superior a 85 días corridos, contados de la fecha de firma del contrato, y la glosa debe señalar en forma textual:

Para Garantizar el fiel cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución de la Propuesta Pública denominada: "EXTENSIÓN E INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA A PISCINA RECREATIVA DE LA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA ID 3847-39-LE10"

- La Boleta de garantía debe ser tomada en una Institución Bancaria autorizada para operar en Chile.
- La boleta de garantía debe ser de liquidez inmediata.

Estos documentos deberán ser entregados en las oficinas de la Secretaria Comunal de Planificación, conjuntamente con la entrega del Instrumento que contiene el Contrato debidamente firmado ante notario por el Adjudicatario.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL DE SIERRA GORDA
SECOPLAC M.S.G.


Vº Bº
SECOPLA


REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de Sierra Gorda
CONTROL
Vº Bº
CONTROL


MINISTRO FE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANEXO 1

“EXTENSIÓN E INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA A PISCINA RECREATIVA DE
LOCALIDAD DE SIERRA GORDA3847-39-LE10”.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE:

2. RUT:

3. DIRECCION:

4. TELEFONO:

5. FAX :

6. CORREOS ELECTRONICOS:



Vº Bº
SECOPLA



MINISTRO FE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANEXO 2

“EXTENSIÓN E INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA A PISCINA RECREATIVA DE LOCALIDAD DE SIERRA GORDA 3847-39-LE10”.

FORMULARIO DECLARACION SIMPLE JURADA

.....Representante Legal de la Empresa:
.....

Declara que:

1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de los términos de referencia “Extensión e instalación de matriz de agua a piscina recreativa de la Localidad de Sierra Gorda” ID 3847-39-LE10 y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
o su Representante Legal

Fecha,/



Vº Bº
SECOPLA



MINISTRO FE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANEXO 3

“EXTENSIÓN E INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA A PISCINA RECREATIVA DE LOCALIDAD DE SIERRA GORDA3847-39-LE10”.

OFERTA ECONÓMICA

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	“Extensión e instalación de matriz de agua a piscina recreativa de la Localidad de Sierra Gorda”.	

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.
- Se debe realizar la oferta total en un código O.N.U.

VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA	
(MÍNIMO 20 DÍAS)	
PLAZO DE ENTREGA	
(MÁXIMO 30 DÍAS CORRIDOS)	

FORMA DE COBRO

FACTURA AFECTA AL IVA	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

FIRMA DEL OFERENTE

ANTOFAGASTA, _____

FIN ANEXO Nº 3



Vº Bº
SECOPLA



MINISTRO FE
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANEXO N° 4 FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL

“EXTENSIÓN E INSTALACIÓN DE MATRIZ DE AGUA A PISCINA RECREATIVA DE LOCALIDAD DE SIERRA GORDA3847-39-LE10”.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.U	TOTAL
A OBRAS PREVIAS					
1.-	Trazado y Niveles	GL			
2.-	Asco y entrega	GL			
					Sub total A
B MOVIMIENTO DE TIERRAS					
1.-	Corte de Pavimento y rotura	M2			
2.-	Excavación	M3			
3.-	Retiro de Excedentes a Botadero	GL			
4.-	Cama de apoyo	M3			
5.-	Rellenos	M3			
					Sub total B
C INSTALACIONES					
1.-	Cámaras de Inspección	N°			
2.-	Suministro, Transporte, Transporte interno, Colocación y Prueba de tuberías y piezas especiales	GL			
3.-	Piezas Especiales	GL			
					Sub total C
D PAVIMENTOS					
1.-	Base Estabilizada E=0,15	M3			
2.-	Imprimación bituminosa	M2			
3.-	Carpeta de asfalto, E = 0,04 Term.	M2			
					Sub total D

***Cantidades Referenciales

Sub Total A+B+C+D
Gastos Generales (%)
Utilidad (%)

TOTAL NETO
19% IVA
TOTAL

Tiempo de Ejecución de los trabajos en días corridos _____ días

FECHA,/...../.....

2. **PUBLÍQUESE** llamado a licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.



Vº Bº
SECOPLA





CONTROL



MINISTRO FE
SECRETARIA MUNICIPAL

4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

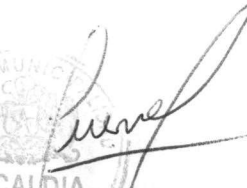



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/cif.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía

Carpeta Licitación



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE


Vº Bº
SECOPLA


Vº Bº
CONTROL

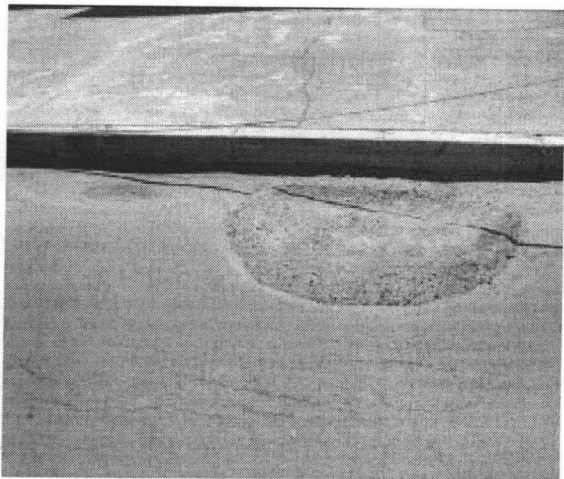


MINISTRO FE
SECRETARIA MUNICIPAL

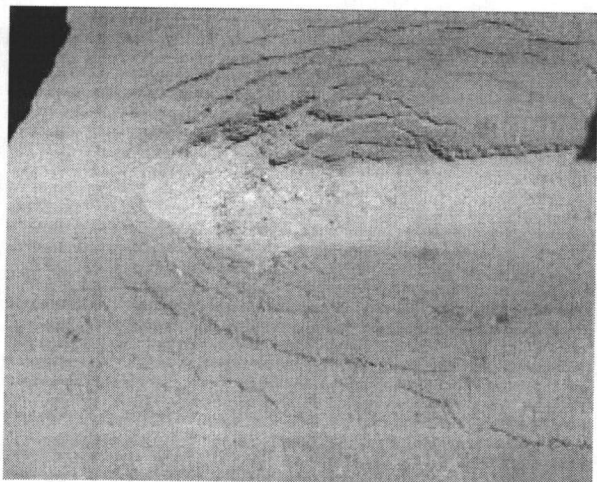
DETALLE DE BACHES LOCALIDAD DE SIERRA GORDA

	CALLE	ANCHO	LARGO	AREA
1	COLON	4	4,5	18
2	SANTA MARIA	1,8	1,9	3,42
3	DIEGO PORTALES	2	1,5	3
4	EDUARDO FREI	3,4	2,3	7,82

32,24



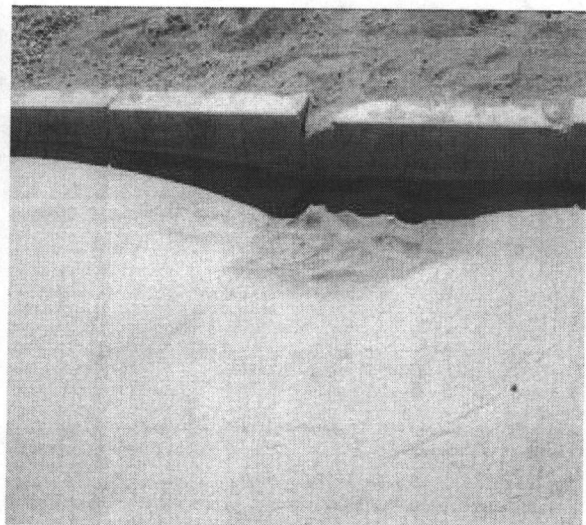
Calle Eduardo Frei



Calle Santa Maria



Calle Colon



Calle Diego Portales



Vº Bº
SECOPLAC



MINISTRO FE
SECRETARIA MUNICIPAL